EXPTE Nº: 110/16

INICIADORES: DIPUTADOS MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA, OSCAR E. PFEIFFER.

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente, Señores/asDiputados/as:

La República Argentina sufrió en su vida institucional, el flagelo de los golpes de Estado que interrumpían la vigencia de la Constitución Nacional y suspendían las garantías y derechos constitucionales. Todos ellos fueron llevados a cabo mediante la acción ilegítima e ilegal de las Fuerzas Armadas con la complicidad y participación protagónica de sectores civiles, algunos de los cuyos representantes se sumaron a integrar el funcionariato de las Dictaduras, que en todos los casos, y con mayores o menores grados de crueldad, implementaron prácticas de censura, persecución política e ideológica, y sometimiento del Pueblo de la Nación a las prácticas del terror. El terrorismo de Estado tuvo su manifestación más tenebrosa en el autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional", la última de las dictaduras cívicos militares que asolara el país a partir del 24 de Marzo de 1976 y que se prolongara hasta el 10 de Diciembre de 1983.

Las luchas y la resistencia popular permitieron la recuperación de la democracia y su vigencia ininterrumpida desde aquella fecha y hasta nuestros días, período en el cual, y a partir de la Presidencia del Dr. Raúl Alfonsín, las atribuciones autónomas de las fuerzas armadas, que facilitaron los distintos golpes de Estado que derrocaron gobiernos constitucionales, y permitieron la intromisión en asuntos de seguridad interna, fueron recortadas con la clara finalidad de colocarlas bajo el control de las autoridades civiles, y enervar cualquier posibilidad de ser utilizadas nuevamente para violentar el orden constitucional, los derechos humanos y las garantías ciudadanas.

Fue así que las decisiones vinculadas con la órbita castrense, fueron dejadas en manos de las autoridades políticas elegidas democráticamente. Las Fuerzas Armadas fueron colocadas, como corresponde constitucionalmente, bajo el control y decisión del Presidente de la Nación, como su Comandante en Jefe, y del Ministerio de Defensa, órgano a través del cual se ejercía dicho control y toma de decisiones.

En este orden de ideas se dictaron los Decretos 436, del 31 de Enero de 1984, 101 del 16 de Enero de 1985, ambos emitidos por el entonces Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, y el Decreto N° 1229, del 22 de Julio de 1994, emanado del ex Presidente. Dr. Carlos Saúl Menem..

Sorpresivamente, el 30 de Mayo de 2016, el actual Presidente de la Nacion Argentina, Ing. Mauricio Macri, emite el Decreto N° 721/2016, por el cual, bajo el argumento de que "resulta necesario establecer procedimientos ágiles que permitan atender las cuestiones relacionadas con la gestión del personal de las fuerzas armadas", da marcha atrás con el control civil sobre los militares, institucionaliza un peligroso retroceso, y devuelve a las Fuerzas Armadas su autonomía para decidir sobre designaciones, ascensos, traslados y premios. El Ministerio de Defensa, de ahora en más, quedará sólo a cargo de la designación y retiro del personal militar superior y de los auditores correspondientes a cada arma, ya que a partir del aludido acto administrativo, será el Jefe de Estado Mayor conjunto de las FFAA, quien designará a los oficiales y suboficiales del Estado Mayor, a los militares

retirados para funciones docentes y a los agentes civiles, a quienes autorizará sus cambios de destino. A su vez, los Jefes de los Estados Mayores de cada fuerza designarán oficiales y suboficiales, a cuyos efectos decidirán sobre cambios de destino, bajas, retiros, ascensos, licencias y reincorporaciones.

En síntesis, las Fuerzas Armadas vuelven a tener atribuciones para decidir sobre ascensos, traslados, designaciones, premios, incorporación de retirados como docentes en espacios de formación, entre otras cuestiones que desde 1984, y por la dolorosa experiencia vivida por el país, habían sido pasadas a control político durante la Presidencia de Alfonsín, y mantenidas bajo la misma órbita hasta la Presidencia de Cristina Fernandez de Kirchner inclusive.

Al conocerse los alcances del Decreto 721/2016, las organizaciones de Derechos Humanos de todo el país, incluida nuestra provincia, repudiaron el dictado de la norma en cuestión, por considerarlo un peligroso retroceso institucional al dotar de tanta autonomía a las Fuerzas Armadas que se estaría ante el riesgo cierto de volver a crear un monstruo que se creía olvidado.

La norma instituida por Macri implica un renunciamiento de la política a la conducción del Estado, porque desde el Ministerio de Defensa ya no se podrá decidir quienes integran cada fuerza. A partir de ahora, dicho Ministerio asumirá un rol meramente decorativo, ya que los militares decidirán la política de Defensa Nacional.

Macri ha fortalecido el funcionamiento corporativo de las Fuerzas Armadas, esa misma concepción que facilitó que subvirtieran el orden constitucional y se alzaran en contra de autoridades democráticas elegidas por el Pueblo. Para las tareas docentes, podrán convocar a militares en situación de retiro, y allí es donde podría operarse el resguardo corporativo a quienes ya fueron desplazados.

El Decreto 721/2016 reviste una inmensa gravedad, en un país como Argentina, donde el terrorismo de Estado dejó el luctuoso saldo de 30.000 detenidos desaparecidos, y en el cual, las Fuerzas Armadas intervinieron sistemáticamente en la vida política institucional de la Nación, no para cumplir el rol que la Constitución les había asignado, sino para derrocar gobiernos democráticos y generar una tragedia que borrara de la faz de la tierra a más de una generación de argentinos.

La decisión del Presidente Macri de otorgar la atribución a las Fuerzas Armadas de autogobernarse, sin sujeción al Poder Político, puede abrir nuevamente el camino hacia la instauración de regímenes dictatoriales y de terror, y constituye un precedente riesgoso hacia una eventual modificación de la Ley de Seguridad Interior.

Vivimos en tiempo en que un feroz ajuste se ha implementado contra el Pueblo. Probablemente se trate de un sometimiento de los sectores populares que solo podrá cerrar con metodologías represivas.

De allí las implicancias que los efectos del Decreto 721/16 podrían aparejar contra la vigencia de la democracia en nuestro país. Porque 33 años ininterrumpidos de democracia en la República Argentina, se explican, entre otras razones, por aquella decisión del Presidente Alfonsín de establecer la supremacía de la conducción política sobre las Fuerzas Armadas.

Por eso se impone el alerta de los sectores populares y democráticos, ante un manifiesto retroceso del control civil sobre las Fuerzas Armadas que institucionaliza la norma en cuestión.

Los organismos de Derechos Humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Linea Fundadora, Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas, HIJOS, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y otros más, repudiaron el Decreto de Macri, señalando: *"…con la experiencia del horror atravesado durante años y años de dictaduras, la sociedad supo construir mecanismos de gobierno y control civil para impedir que las Fuerzas Armadas atentaran contra la institucionalidad democrática del país",* calificando a la nueva norma como *"un retroceso en las políticas de derechos humanos que se fueron construyendo durante los últimos años".*

No podemos desconocer que el retroceso en el control civil de las FFAA, alienta una avanzada en contra del principio político conquistado con la recuperación democrática, y se inscribe en una política de ampliación de las competencias y atribuciones de las fuerzas armadas y de seguridad, en un escenario de conflictividad social creciente y de preocupante "alineamiento" con doctrinas que propician regímenes de excepción y de militarización de la seguridad interior.

Por ello la necesidad de pronunciamiento de esta Cámara de Diputados que, como todo cuerpo legislativo, es caja de resonancia del Pueblo.

Por lo que pedimos a los Sres. Diputados que apoyen la presente declaración, en el convencimiento que será una voz institucional más de alerta para defender las conquistas del Pueblo en democracia.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION:

ARTICULO 1°.- Declárese la profunda preocupación y repudio de esta Cámara de Diputados por el dictado del Decreto N° 721/2016, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 30 de Mayo de 2016, por consagrar un claro y peligroso retroceso del control político y democrático de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2°.- Expresar el apoyo de este Cuerpo legislativo, al repudio que con respecto al mencionado acto administrativo, fuera formalizado por Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Linea Fundadora, Familiares de Detenidos Desparecidos por razones políticas, H.I.J.O.S. Capital y demás organizaciones de Derechos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Cúrsese copia certificada de la presente Declaración al Ministerio de Defensa de la Nación Argentina, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Linea Fundadora, Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Politicas, H.I.J.O.S., y las organizaciones locales “La Obra” y “Casa de la Memoria”.

ARTICULO 4°.- De forma.-

FIRMAN: DIPUTADOS MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA, OSCAR E. PFEIFFER, AUGUSTO BARROS.